



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
18/08/2026 11:56



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 79202D

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

13. Expediente 75190F: Convocatoria de subvenciones a actividades de las Asociaciones de Personas Mayores 2026. Aprobación convocatoria.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Apoyo a las actividades de las Asociaciones de Personas Mayores" dentro de la línea "Servicios Sociales"; cuyo objetivo estratégico es mejorar la calidad de vida de las personas mayores del municipio y facilitar un envejecimiento positivo mediante programas de prevención y desarrollo social, así como promover la participación y dotar de medios para dinamizar este sector de población, evitando de esta forma el aislamiento, el sedentarismo y los malos hábitos de vida. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que la Trabajadora Social ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025, prorrogadas para 2026, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025, prorrogado para 2026 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 183 de fecha 23 de septiembre de 2025.

VISTO el informe emitido por la Interventora Municipal, con fecha 10 de agosto de 2026, favorable; dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 5.000 euros.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHUW HWVC J7E7 RTFD

Diligencia de acuerdo JGL 17.08.2026 - aprobar convocatoria asociaciones personas mayores - SEFYCU 189122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
18/08/2026 11:56



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 79202D

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para apoyo a las actividades de las asociaciones de personas mayores para el ejercicio 2026, según propuesta de la Trabajadora Social de 23 de julio de 2026, incorporada al expediente; con una dotación de 5.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 2312/480.20.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHUW HWVC J7E7 RTFD

Diligencia de acuerdo JGL 17.08.2026 - aprobar convocatoria asociaciones personas mayores - SEFYCU 189122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2